



El Mercado Eléctrico y los Avances del Marco Normativo

La Ley N° 28447 que modifica la Ley de Concesiones Eléctricas es el resultado de un esfuerzo conjunto entre el Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas y el Congreso de la República, para continuar el perfeccionamiento del marco normativo que incentive el incremento de inversiones para el desarrollo de actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y que permitan el crecimiento de la oferta de energía eléctrica.

La entrada en vigencia de la Ley N° 28447 publicada el 30 de diciembre del 2004, introduce nuevos aportes a la Ley de Concesiones Eléctricas, como el incremento de la predictibilidad de las tarifas y mecanismos para garantizar el suministro de energía eléctrica. Esta ley modifica los artículos 36°, 46°, 47°, 51° y 52° de la Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

La Ley N° 28447, en su Artículo 1° incluye la posibilidad de que la Concesión otorgada no caduque si el concesionario no realizó estudios y/o no ejecutó las obras e instalaciones en los plazos establecidos en el contrato de concesión, debido a caso fortuito o fuerza mayor o "por razones técnico-económicas debidamente acreditadas y aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas".

Asimismo, se asegura las posibilidades de los inversionistas para desarrollar un proyecto o concesión, en caso de enfrentar inconvenientes técnicos serios o problemas económicos para la ejecución de las obras, ello les eximirá que su concesión obtenida, sea declarada caduca.

Los Artículos 2° y 3° de la Ley N° 28447, modifican el periodo de reajustes de las Tarifas en Barra, de dos veces a una vez por año (entrará en vigencia en el mes de mayo de cada año) y, se ha reducido el periodo previsto para el cálculo de proyección de la demanda de 48 meses a 24 meses, situación que permitirá incrementar el grado de confiabilidad y precisión del cálculo tarifario. Textualmente refiere lo siguiente: **Artículo 3°.- Modificación de los incisos a), b) y d) del artículo 47° de la Ley de Concesiones Eléctricas**

Sustitúyense los incisos a), b) y d) del artículo 47° del Decreto Ley N° 25844], Ley de Concesiones Eléctricas, los cuales quedarán redactados de la manera siguiente:

"Artículo 47°.- (...)

a) Proyectará la demanda para los próximos veinticuatro (24) meses y determinará un programa de obras de generación y transmisión factibles de entrar en operación en dicho periodo.

La proyección a que se refiere el párrafo precedente considerará como una constante la oferta y demanda extranjeras sobre la base de los datos históricos de las transacciones del último año. El Reglamento de Importación y Exportación de Electricidad (RIEE) establecerá el procedimiento correspondiente.

b) Determinará el programa de operación que minimice la suma del costo actualizado de operación y el costo de racionamiento para el periodo de estudio, tomando en cuenta: las series hidrológicas históricas, los embalses, los costos de combustible, así como la Tasa de Actualización a que se refiere el artículo

79° de la presente Ley.

El período de estudio comprenderá la proyección de veinticuatro (24) meses a que se refiere el inciso a) precedente y los doce (12) meses anteriores al 31 de marzo de cada año. Respecto de estos últimos se considerará la demanda y el programa de obras históricos.

d) Determinará el Precio Básico de la Energía por Bloques Horarios para el período de estudio, como un promedio ponderado de los costos marginales antes calculados y la demanda, debidamente actualizados al 31 de marzo del año correspondiente."

En los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 28447, se precisan modificaciones de elementos importantes para el cálculo tarifario, como por ejemplo la elaboración del Estudio técnico económico sobre la demanda de potencia y energía del sistema eléctrico del COES, para el periodo de estudio y que será presentado al Osinerg, antes del 15 de enero de cada año.

Asimismo, entre los importantes aportes de La Ley N° 28447, se introduce en la Primera Disposición Transitoria, una propuesta sobre la creación de una Comisión para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la misma que deberá elaborar un proyecto de ley que deberá considerar las siguientes premisas: i) incorporación de mecanismos de mercado; ii) mecanismos de litigación de riesgos a través de precios firmes; iii) desarrollo de nuevas inversiones de generación; iv) competencia por el mercado, y v) criterios para el tratamiento de las conexiones internacionales. Ésta deberá ser presentada al Congreso de la República en un plazo no mayor de seis (6) meses.

En este contexto, el 13 de enero del año 2005 se publicó la RM N° 007- MEM/DM, que aprobó la creación de una Comisión de Trabajo MEM – Osinerg, encargada de la elaboración de un proyecto de ley destinado a asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a través de los mecanismos señalados en la Primera Disposición Final de la Ley N° 28447. Esta comisión estará conformado por el Viceministro de Energía y Minas, el Director General de Electricidad, el Presidente del Consejo Directivo de Osinerg y el Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria.

Dirección General de Electricidad



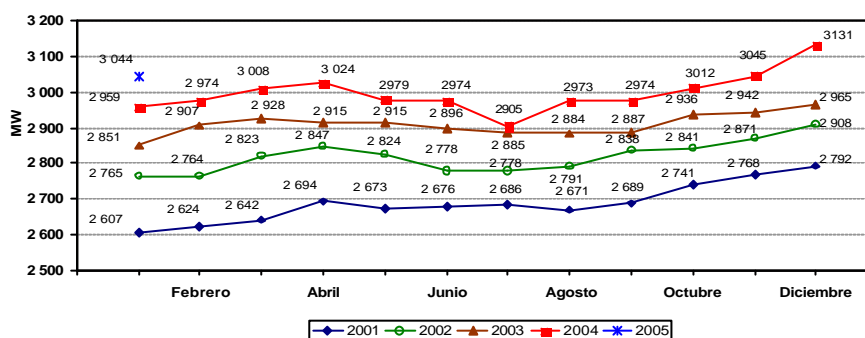
COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL MERCADO ELÉCTRICO: MÁXIMA DEMANDA, PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ENERO 2005

La máxima demanda del Sistema Interconectado Nacional (SEIN) en el periodo enero del año 2005 fue 3 044 MW (registrada el día 05 de enero, a las 20:30 horas), habiéndose producido una disminución de 2,7% respecto a la máxima demanda del año 2004. Asimismo, se mantuvo incrementos importantes relacionados a la máxima demanda de los años 2003, 2002 y 2001 de 2,6 %, 4,6 % y 9,0 %, respectivamente.

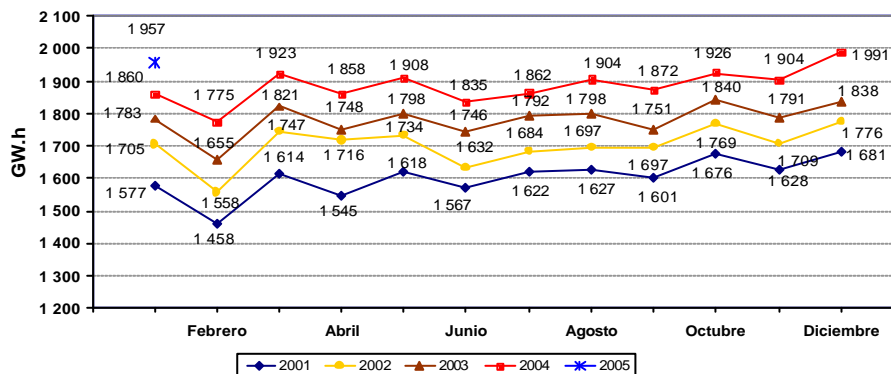
La producción mensual para el mercado eléctrico en enero del año 2005 fue 1 957 GW.h, cuyos incrementos fueron de 5,2%, 9,7 %, 14,7 % y 24,0%, respecto a la producción del mismo mes de los años 2004, 2003, 2002 y 2001, respectivamente.

La venta de energía a cliente final en enero 2005 registró 1 683 GW.h, aumentando en 4,4 % respecto a igual periodo del año anterior. Asimismo, con relación a enero 2003, este aumento fue 10,6 %, y con respecto al año 2002 y 2001, los incrementos fueron 15,8 % y 24,2%.

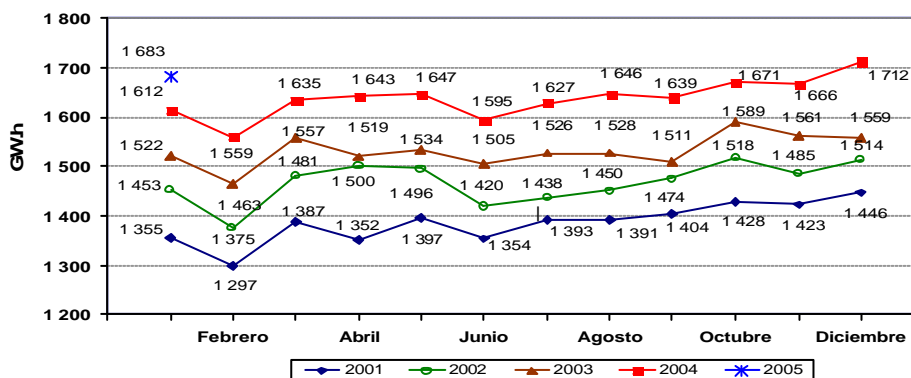
MÁXIMA DEMANDA MENSUAL EN EL SEIN 2001 - 2005*



PRODUCCIÓN MENSUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2001 - 2005*



VENTA MENSUAL DE ENERGÍA A CLIENTE FINAL 2001 - 2005*



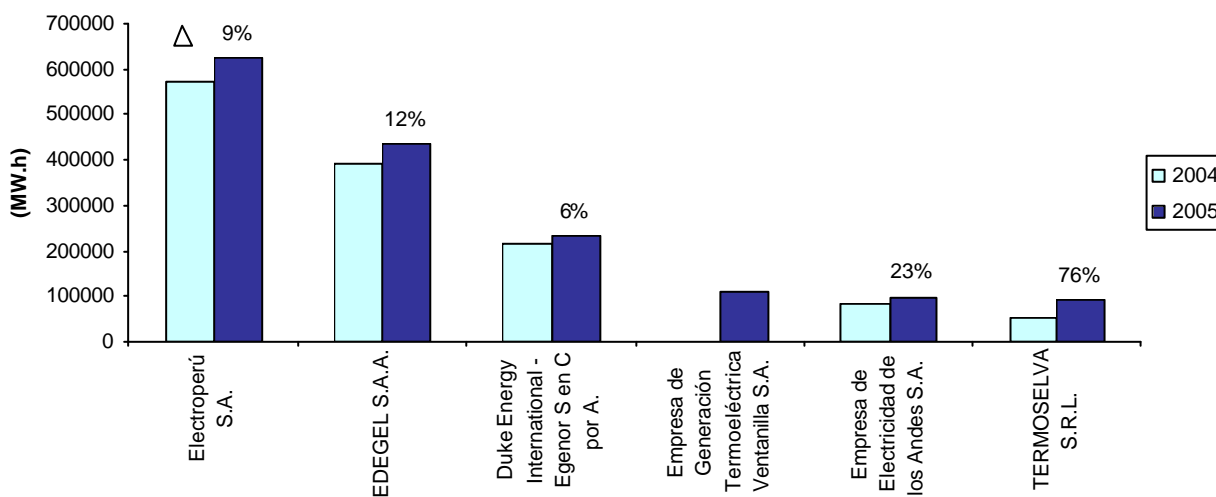


PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DEL MERCADO ELÉCTRICO 2005
(MW.h)

| PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ENERO 2005 (MW.h) | | | | |
|--|--|--------------------|--------------------|-----------|
| N° | Principales empresas del mercado eléctrico | Enero | | |
| | | 2004 | 2005 | D 05/04 |
| 1 | Electroperú S.A. | 573 321,5 | 622 945,6 | 9% |
| 2 | EDEGEL S.A.A. | 390 782,5 | 435 752,2 | 12% |
| 3 | Duke Energy International - Egenor S en C por A. | 217 074,6 | 230 086,8 | 6% |
| 4 | Empresa de Generación Termoeléctrica Ventanilla S.A. | 0,0 | 110 873,0 | -- |
| 5 | Empresa de Electricidad de los Andes S.A. | 80 603,5 | 98 876,5 | 23% |
| 6 | TERMOSELVA S.R.L. | 50 222,8 | 88 328,6 | 76% |
| 7 | Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. | 81 621,9 | 73 779,0 | -10% |
| 8 | Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. | 87 918,9 | 69 237,0 | -21% |
| 9 | Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. | 61 662,2 | 62 868,3 | 2% |
| 10 | Empresa de Generación Eléctrica Cahua S.A. | 32 229,0 | 49 919,7 | 55% |
| 11 | Otros | 284 641,9 | 114 460,2 | -60% |
| TOTAL | | 1 860 078,9 | 1 957 127,0 | 5% |

Nota: La empresa ETEVENSA incrementó su producción a partir de junio del año 2004

Producción de principales empresas enero 2004 - 2005*



(*) Preliminar



ARGENTINA

Bolivia pide más por el gas

Argentina propuso a Bolivia una reducción en el precio del gas natural para la futura compra de hasta 20 millones de metros cúbicos diarios, informó hoy el Ministro de Hidrocarburos de La Paz, Guillermo Torres. El funcionario, quien viajó la semana pasada a Buenos Aires, indicó que Bolivia rehusó aceptar la propuesta del gobierno del presidente Néstor Kirchner, pero prometió evaluar otras opciones. Torres confirmó que las negociaciones continuarán en los próximos días. Argentina, informó el funcionario, paga US\$ 1,86 por cada millón de BTU (Unidad Térmica Británica) en boca de pozo y 2,08 por el gas puesto en frontera. Estos precios son similares a los que paga Brasil desde 1999, dijo el ministro. El Gobierno argentino prevé comprar 20 millones de metros cúbicos diarios de gas para abastecer el noreste del país, hasta donde llegaría un nuevo gasoducto desde Bolivia. Ambos gobiernos suscribieron en abril de 2004 un contrato para la venta de 5,4 millones de metros cúbicos diarios de gas, que ampliaron luego a 6,5 millones de metros. (Clarín, 16/2/2005)

BOLIVIA

Eléctrica Valle Hermoso propone licitar gasoducto hacia el altiplano

La Eléctrica Valle Hermoso planteó, en carta dirigida a las Superintendencias de Hidrocarburos y de Electricidad, sugirió abrir la posibilidad de "invitar a otras empresas" para ampliar la capacidad de transporte de gas natural por el Gasoducto al Altiplano (GAA). "Si Transredes no puede hacer la inversión o no desea hacerla se debe invitar a otras empresas que consideren la posibilidad de construir nuevos gasoductos en la zona. Al respecto entendemos que YPFB podría tener interés, al igual que otras empresas", dice la nota confidencial. (Los Tiempos, 17/2/2005)

CHILE

Sólo Methanex y Gasoducto del Pacífico sin recortes de gas natural

Un respiro momentáneo vive Methanex en la XII Región, debido a que desde el 4 de febrero la compañía no presenta recortes en el suministro de gas natural proveniente de Argentina, según se desprende de los datos proporcionados por la Comisión Nacional de Energía (CNE). De esta manera, y hasta el pasado lunes, los gasoductos de Magallanes y Del Pacífico son los únicos que no registraban restricciones de abastecimiento. En lo que va corrido del año, el promedio de cortes que afectan al mercado interno -sin considerar a Del Pacífico, ya que nunca ha presentado una baja en sus envíos-, alcanza a 2,9 millones de m³ día, lo que representa 13,3% de las necesidades locales. Los datos proporcionados por la CNE corresponden a restricciones en la inyección de gas desde Argentina. (Estrategia, 18/2/2005)

ECUADOR

El Fondo de Solidaridad examina a las eléctricas

El Fondo de Solidaridad inició el examen de rendimiento en las empresas de distribución eléctrica de su propiedad. El estudio busca establecer si las distribuidoras de energía redujeron el nivel de pérdidas técnicas y el hurto. Para el día 20 de este mes está previsto conocer el informe definitivo. Hasta tanto, las eléctricas deben consolidar las cifras de venta de energía, facturación y pérdidas. La información deben remitirla al Fondo. (Diario Expreso, 14/01/2005)

PARAGUAY

Completar Yacyretá es prioritario para el presidente de Paraguay

El Jefe de Estado Nicanor Duarte Frutos definió como objetivo prioritario de su gobierno la terminación del proyecto Yacyretá. "Los trabajos deben terminarse, cumplir con los municipios, con la gente involucrada", recomendó al director de la entidad Carlos M. Goiburú. Pidió también que se cree un fondo social, aunque todavía no se habla del monto, para luchar contra la pobreza. El gobernante ha reclamado además luchar contra la corrupción en la entidad. Duarte sostuvo que el tratado debe respetarse y ser cumplido en un marco de fraternidad y unidad, según declaró ayer Carlos Miguel Goiburú, director paraguayo de la binacional, luego de ser recibido en audiencia por el mandatario. (Abc, 16/2/2005)

PERÚ

Se apoyarán proyectos de electrificación que tengan mayor impacto económico y social

El Viceministro de Energía, economista Juan Miguel Cayo, transmitió estos planteamientos al inaugurar el II Taller "Desarrollo del Marco General para la Electrificación Rural en el Perú".

Indicó que el Estado tiene un deber fundamental de ampliar la frontera eléctrica, tanto a nivel urbano-marginal como en zonas aisladas y rurales, y en todas aquellas áreas en las cuales no es posible llevar electricidad con recursos privados.

El reto, dijo, es generar proyectos de abajo hacia arriba, es decir, que las propias comunidades rurales y la empresas distribuidoras interesadas en presentar ofertas, sean ellas las que toquen las puertas con un proyecto listo para ser ejecutado.

Por su parte, el doctor Daniel Waddle, Consultor del Banco mundial dijo que la experiencia de varios países enseña que la electricidad debe tener un uso productivo, y que se deben apoyar preferentemente aquellos proyectos de electrificación rural que generen beneficios económicos.

Dijo finalmente que la electrificación rural ha sido exitosa cuando en su desarrollo se ha involucrado a la comunidad, tanto a nivel del usuario como a nivel del gobierno regional, en priorizar y en definir los proyectos, así como en su financiamiento. Nota de Prensa -MEM (30/01/2005).

Gerente de Osinerg justifica cambios que se preparan en la Ley de Concesiones

Edwin Quintanilla Acosta, Gerente General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (Osinerg) dijo que los cambios que prepara el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Osinerg a la Ley de Concesiones Eléctricas buscan promover la inversión en el sector. El punto principal de los cambios está en las subastas o licitaciones. Quintanilla sostuvo que se espera que en estos procesos se pueda garantizar el suministro de energía al país durante los próximos años. La comisión a cargo de proponer las modificaciones a la norma debate la modalidad de los cambios, que estarían listos para su presentación en el Congreso de la República en mayo próximo. Quintanilla recordó que a pesar de los avances que se dieron en el sector eléctrico con la llegada del gas de Camisea, aún una cuarta parte de los peruanos no cuenta con energía eléctrica. (La República, 16/2/2005)



A CERCA DE LOS INTERCAMBIOS ENERGÉTICOS EN LA REGIÓN MERCOSUR

El sector eléctrico satisfizo con eficiencia y rapidez inusuales requerimientos del mercado. En los primeros años del proceso transformador se resolvieron las amenazas a la satisfacción de la demanda de energía evidenciadas durante 1989. En 1995, un importante aumento de la disponibilidad permitió sortear los riesgos en el cubrimiento de la demanda de potencia pico y en 1996 hubo importantes mejoras en la calidad del servicio del sistema

Era previsible que una industria que cubrió con rapidez y eficacia las necesidades del mercado local, pasase a una etapa de expansión hacia mercados vecinos

En 1991 se plasmó el acuerdo entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay para la constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Desde entonces, la integración económica en la Región, bajo la forma de una unión aduanera imperfecta, ha tomado un fuerte impulso con el crecimiento del comercio intra y extrazona las transformaciones encaradas en las economías de los Países Miembros y las inversiones realizadas por el capital privado. En este contexto la integración en el MERCOSUR se presenta como una oportunidad para la industria energética argentina.

En lo que se refiere a integración energética, los países del MERCOSUR exhiben una importante experiencia previa a través de la concreción de los grandes aprovechamientos hidroeléctricos binacionales como Salto Grande (Argentina, Uruguay) Itaipú (Brasil y Paraguay) y Yacyretá (Argentina - Paraguay) que totalizan una potencia de 17.590 MW localizada en la cuenca del Río de la Plata.

Argentina se perfila como país exportador neto de energía. En hidrocarburos, exporta petróleo a Brasil , y petróleo y gas a Chile. En energía eléctrica se realizan intercambios marginales con Uruguay, Brasil y Paraguay. Están en esta marcha proyectos de exportación por 1.000 MW a Brasil y 700 MW a Chile impulsados por generadores locales.

La regulación Argentina en materia de importación y exportación de energía eléctrica, permite concretar, previa autorización de la secretaría de energía, intercambios firmes por contratos (potencia y energía) en el Mercado a termino del MEM e intercambios de oportunidad (excedentes de energía) en el Mercado Spot del MEM. Artículo de MERCOSUR



Las energías renovables y su uso en Chile

RENOVANDO LA ENERGÍA

Debido a la crisis del petróleo y a los impactos ambientales derivados del uso de combustibles fósiles, especialmente en el cambio climático global y en la contaminación atmosférica, es evidente que las fuentes energéticas más comunes hoy en día, son insustentables en el largo plazo. Así, el paso a una sociedad sustentable incluye principalmente un cambio desde los combustibles fósiles a energías alternativas, más eficientes y limpias, como es el caso de las energías renovables. INDUAMBIENTAL, Programa de capacitación ambiental de Chile

Utilización Regional de las ERNC

| Utilización Regional de las ERNC | Eólica | Solar | Microhidro | Geotermia | Biomasa | Total | |
|----------------------------------|-----------|--------------|--------------|------------|-----------|---------------|---------------|
| | MWh/año | MWh/año | MWh/año | MWh/año | MWh/año | MWh/año | % |
| Iª Región | 0 | 919 | 54 | | | 974 | 9,4% |
| IIª Región | 4 | 1.047 | | | | 1.054 | 10,2% |
| IIIª Región | | 244 | | | | 244 | 2,4% |
| IVª Región | 9 | 301 | | | | 310 | 3,0% |
| VIª Región | | 87 | | | | 87 | 0,8% |
| VIIª Región | | 48 | | | | 48 | 0,5% |
| VIIIª Región | | 28 | 448 | | | 474 | 4,6% |
| IXª Región | 9 | 1 | 2.898 | | | 2.908 | 28,2% |
| Xª Región | 13 | 42 | 948 | | 36 | 1.039 | 10,1% |
| XIª Región | 0 | 6 | 637 | | | 643 | 6,2% |
| XIIª Región | 10 | 5 | 13 | | | 27 | 0,3% |
| RM | | 1.915 | | 453 | | 2.373 | 23,0% |
| Total | 46 | 4.769 | 4.998 | 453 | 36 | 10.307 | 100,0% |

Página Web del MEM/DGE

- ❖ Informativos DGE – 2004 - 2005
- ❖ Compendio de Normas del Subsector Eléctrico 2005
- ❖ Anuarios Estadísticos 1998 – 2003
- ❖ Boletines estadísticos.
- ❖ Estadísticas 2005

